



RESOLUCIÓN N° 245 /2017

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL «PRIMER CONGRESO NACIONAL DE LA CULTURA DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – IDENTIFICANDO RETOS Y OPORTUNIDADES DEL PROCESO DE DESARROLLO NACIONAL».

Asunción, 07 de abril del 2017

VISTO: La nota de fecha 10 de marzo de 2017, a través de la cual la señora Mirian Núñez solicita la declaración de interés cultural del proyecto «Primer Congreso Nacional de la Cultura de Planificación para el Desarrollo Sostenible - Identificando retos y oportunidades del proceso de desarrollo nacional»; y,

CONSIDERANDO: Que, el proyecto tiene como objetivo propiciar el diálogo con decisores y responsables de políticas y programas para la implementación efectiva y sostenida de la planificación con enfoque socio demográfico, sistémico e integral, territorial, articulado con el presupuesto en todos los niveles, a fin de coadyuvar al buen gobierno y desarrollo con equidad y justicia social.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la institución con atribución para emitir declaraciones de interés cultural de actos, eventos o proyectos que se ajusten a los requerimientos que la misma ha establecido para el efecto en la respectiva reglamentación aprobada mediante Resolución SNC N° 66/2015.

Que, el artículo 1° de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso f) señala que corresponde la integración del desarrollo artístico, intelectual, científico y tecnológico en los proyectos estatales de desarrollo relativos a los ámbitos económico y social.

Que, tanto la Dirección de Planificación y Proyectos y la Dirección Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura se han expedido favorablemente a lo solicitado.

Que, el artículo 3° del Decreto N° 10.278/2007, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2016 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, instituye el cargo de Secretario Ejecutivo, con rango de Ministro, como máxima autoridad de conducción y administración a quien se le asigna las funciones mencionadas en el artículo 8° de la Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** Declarar de Interés Cultural el proyecto «Primer Congreso Nacional de la Cultura de Planificación para el Desarrollo Sostenible - Identificando retos y oportunidades del proceso de desarrollo nacional».
- Artículo 2°.-** Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.
- Artículo 3°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Juan A. Domínguez
Secretario General



**TETÁ
ARANDUPY
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA**



Secretaría General

Fernando Griffith
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General